



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA
DIEGO JESÚS BOLUDA BUENDÍA
ANTONIA GABARRÓN ALENDA
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ
ALICIA ZAPATA RUIZ
VICENTE LÓPEZ RUBIO
LAURA SALAS ORCAJADA
PABLO PIÑERO GUTIÉRREZ
MARIA DEL PILAR GIL NAVARRO
PEDRO AURELIO LLAMAS JIMÉNEZ
CANDELARIA NAVARRO FERNÁNDEZ

PARTIDO POPULAR

FRANCISCO PASTOR ARNAO
DIEGO MELLADO RUIZ
EMPERATRIZ GARCÍA ESPÍN
MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

IZQUIERDA UNIDA – VERDES

ANTONIO MORENO GIL

SECRETARIO

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las **19:30 horas** del día **30 de marzo de 2023**, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por el Sr. Secretario General de la Corporación D. José Juan Tomás Bayona.

La presente sesión corresponde a la ordinaria del mes de **MARZO DE 2023**. La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, indicando que sólo se hacen constar las votaciones y resoluciones, pudiendo encontrar los debates y explicaciones en los enlaces adjuntos a cada punto. Así mismo, al pie de este documento, puede encontrar el vídeo completo original y su correspondiente resumen digital.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 2 DE FEBRERO DE 2023, 1 DE MARZO DE 2023 Y 9 DE MARZO DE 2023. SECR/0001/2023.

Enlace punto orden del día: <https://www.youtube.com/live/oYeVnfmQRf8?feature=share&t=60>

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las minutas de las actas de las sesiones de fechas 2 de febrero de 2023, 1 de marzo de 2023 y 9 de marzo de 2023, cuyas minutas han sido previamente remitidas a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y la Presidencia la declara aprobada con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

* * *





2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 27-FEB-2023 A 27-MAR-2023. GRAL/0145/2023.

Enlace punto orden del día: <https://www.youtube.com/live/oYeVnfmQRf8?feature=share&t=93>

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 27 de febrero de 2023 a 27 de marzo de 2023.

* * *

3.- COMPATIBILIDAD FUNCIONARIO. GRAL/0575/2023.

Enlace punto orden del día: <https://www.youtube.com/live/oYeVnfmQRf8?feature=share&t=113>

En relación con la solicitud con RGE 2023-2614 presentada D. José Antonio Zapata Parra, DNI: Empleado Público de este ayuntamiento, en la que solicitaba compatibilidad para prestar servicios como profesor asociado en la Universidad de Murcia.

Visto que el interesado adjunta certificado del departamento en el que se informa del horario, que será vespertino, así como la jornada semanal, de diez horas.

Visto el informe emitido por la Secretaría General y comprobado que no existe inconveniente a dicha solicitud.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal Transparencia y Participación de 23 de marzo de 2023, **el Pleno con el voto favorable por unanimidad de sus miembros, acuerda:**

1º.- Conceder la compatibilidad a D. José Antonio Zapata Parra, empleado público de este Ayuntamiento, con DN| para poder ejercer como profesor asociado del departamento de Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua de la Universidad de Murcia.





2º.- Indicar al Sr. Zapata Parra que deberá poner en conocimiento de esta Administración los cambios en las retribuciones, jornada y horarios (salvo que se mantenga en vespertino) a efectos de tomar conocimiento y acuerdos que procedan.

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que contra el mismo quepa interponer.

4º.- Dar cuenta a la Concejalía de Cultura y Patrimonio Histórico.

* * *

4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO 4/2023. GRAL/0574/2023.

Enlace al punto orden del día: <https://www.youtube.com/live/oYeVnfmQRf8?feature=share&t=285>

Considerando la necesidad de dar cobertura a las distintas necesidades de gastos de inversión expuestas en la Memoria elaborada en el presente expediente, que se entienden que no pueden ser aplazadas al ejercicio siguiente, así como para el necesario funcionamiento de los servicios municipales, las cuales se ha propuesto financiar con el Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2022.

Visto el informe de Intervención de fecha 20/03/2023 por el que se fiscaliza el expediente con carácter favorable, condicionado a la existencia de Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la liquidación del ejercicio 2022, suficiente para dar cobertura a las necesidades requeridas.

Por todo ello se estima oportuno que se proceda a la tramitación de un expediente de modificación de crédito, en virtud del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 y siguientes del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril,





Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal Transparencia y Participación de 23 de marzo de 2023, **el Pleno con el voto favorable por unanimidad de sus miembros, acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito mediante la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 4/2023, con arreglo al siguiente desglose:

1º - PARTIDAS DE GASTOS

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

I. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE CREAN:

| Partida presupuestaria | Denominación | Importe crédito extraordinario |
|------------------------|--|--------------------------------|
| 003.4540.61900 | Reposición firmes caminos rurales Mula | 100.000,00 |
| | Total Suplemento Crédito | 100.000,00 |

2º PARTIDAS DE INGRESOS – FINANCIACIÓN

I. FINANCIACIÓN. EXCESOS DE FINANCIACIÓN

| Concepto | Denominación | Importe |
|----------|---|------------|
| 870.00 | Remanente Tesorería para Gastos Generales | 100.000,00 |

El RTGG de 2022 asciende a 2.116.007,11 euros. Que se han tramitado previamente otras modificaciones presupuestarias, financiadas con cargo a dicho RTGG.

La situación del RTGG quedará del siguiente modo:

| RTGG inicial | Modificaciones | Disponible RTGG |
|--------------|--|-----------------|
| 2.116.007,11 | 1.250.375,07 modificaciones anteriores 100.000,00 Suplem 4.23 | 765.632,04 |



2º.- Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente que nos ocupa de Suplemento de crédito.

* * *

5.- SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ PARA LA ADHESIÓN AL EXPEDIENTE DE NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DEL MUNICIPIO DE LORQUÍ A D. ANTONIO VERDÚ SÁNCHEZ. GRAL/0595/2023.

Enlace punto orden del día: <https://www.youtube.com/live/oYeVnfmQRf8?feature=share&t=850>

Visto que el Ayuntamiento de Lorquí, con fecha 21 de marzo de 2023 y RGE 3622/2023 remitió oficio por el que indica que ha iniciado expediente para nombrar Hijo Adoptivo del Municipio de Lorquí a D. Antonio Verdú Sánchez, exprofesor del IES Romano García y Presidente de la Asociación Camino al Humanismo y a la Ciencia.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y Participación Ciudadana de 23 de marzo de 2023, **el Pleno con el voto favorable por unanimidad de sus miembros, acuerda:**

1º.- Adherirse al expediente promovido por el Ayuntamiento de Lorquí para el nombramiento de Hijo Adoptivo de Lorquí a D. Antonio Verdú Sánchez.

2º.- Notificar el acuerdo adoptado al Ayuntamiento de Lorquí.

* * *





Diego Jesús Boluda Buendía se ausenta antes de la votación del siguiente punto.

* * *

6.- MOCIÓN, GRUPO SOCIALISTA, PARA SOLICITAR LA IMPLANTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE GRADO MEDIO DE FP “TÉCNICO EN ELECTROMECÁNICA DE MAQUINARIA” EN EL MUNICIPIO DE MULA. GRAL/0571/2023.

Enlace punto orden del día: <https://www.youtube.com/live/oYeVnfmQRf8?feature=share&t=875>

Visto que tanto el Grupo Municipal Popular como Izquierda Unida presentan aportaciones a la citada moción.

Visto que las aportaciones quedan incluidas, el texto de la moción queda como sigue:

Recientemente hemos tenido la oportunidad de reunirnos con empresarios del sector agrícola con motivo de la celebración de la “I Feria Agrícola de Mula”, los pasados 25 y 26 de febrero. En el transcurso de las conversaciones mantenidas, hemos podido constatar la preocupación de las empresas locales de producción y mantenimiento de maquinaria agrícola por las dificultades que tienen para encontrar personal cualificado en mecánica agrícola para contratar en sus talleres, en los procesos de montaje y mantenimiento.

Siendo Mula un municipio, que al igual que el resto de la comarca, tiene en el sector agrario su principal motor económico, con una larga tradición de innovación en este campo, es nuestro deber y compromiso atender las necesidades de empresas tan importantes para la economía local y comarcal e incluso regional. Aquí en Mula ya tenemos varias empresas muy importantes en el sector agrícola que ofrecen toda una gama de productos y servicios integrales de interés para los agricultores, no solo de Mula sino de toda la comarca, como son la venta y mantenimiento de todo tipo de tractores, maquinarias y aperos agrícolas.

La actual oferta formativa de Formación Profesional de Mula, impartida en el IES Ribera de los Molinos, se limita a las siguientes especialidades:

FP Básica:

Industrias Alimentarias.

Servicios Comerciales.

FP Grado Medio:

Sistemas Microinformáticos y Redes.





FP Grado Superior:

Administración y Finanzas.

Desarrollo de Aplicaciones Web.

No existe ninguna especialidad en Mula que responda al ámbito de la producción primaria, lo que llama la atención en un territorio eminentemente agrario. Una vez analizadas las especialidades de FP que pueden garantizar la cualificación de las personas jóvenes de la localidad y comarca en la ocupación demandada por las empresas la más adecuada a estos fines en el grado medio de FP “Técnico en Electromecánica de Maquinaria”, cuya competencia general consiste en realizar trabajos de mantenimiento, montaje de accesorios y transformaciones en las áreas de mecánica, hidráulica, neumática, electricidad y electrónica del sector de maquinaria agrícola, de industria extractaras, edificación y obra civil.

Esta especialidad solo es posible obtenerla en la Región de Murcia, en dos centros ubicados en Cartagena y Caravaca de la Cruz. Siendo esta una oferta formativa escasa.

Visto que se hace necesario y es una demanda la cualificación de personal especializado en Hostelería y en Turismo, siendo estos dos ejes motores dinamizadores económicos junto con la Agricultura.

Visto que estas necesidades profesionales se podrían llevar a cabo si se implantasen los módulos de Formación Profesional de Hostelería y de Turismo, donde esta oferta formativa facilitaría personal cualificado demandado en estos nuevos tiempos.

Visto que Mula es un municipio de interior, de rico patrimonio, singular, de tradiciones y costumbres que nos distinguen y diferencian del resto, es un buen momento de apostar la calidad y profesionalidad

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Seguridad Ciudadana de 21 de marzo de 2023, **el Pleno con el voto favorable por unanimidad de sus miembros, acuerda:**

1º.- Solicitar a la Consejería de Educación la implantación en Mula de la especialidad de Formación Profesional de Grado Medio de “Técnico en Electromecánica de Maquinaria”.

2º.- Solicitar a la Consejería de Educación la implantación en Mula de las especialidades de Formación Profesional Grado Medio de Hostelería y Turismo.





3º.- Consultar al alumnado del municipio, tanto de los últimos cursos de la ESO como a los de segundo de Bachiller, para que manifiesten sus inquietudes laborales y formativas pudiendo ampliar así lo solicitado a la Consejería de Educación en más oferta formativa en Formación Profesional; ampliando dicha consulta a comerciantes y empresarios del municipio.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

* * *

7.- MOCIÓN, GRUPO POPULAR, PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE FOMENTE LA ADMINISTRACIÓN ABIERTA, A LA QUE EL VECINO PUEDA ACCEDER SIN NECESIDAD DE CITA PREVIA CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA SER ATENDIDO Y ESTABLECER EL CARÁCTER OPCIONAL Y COMPLEMENTARIO A LA MISMA. GRAL/0570/2023.

Enlace punto orden del día: <https://www.youtube.com/live/oYeVnfmQRf8?feature=share&t=1245>

Visto que tanto el Grupo Municipal Socialista como Izquierda Unida presentan aportaciones a la citada moción.

Visto que las aportaciones quedan incluidas, el texto de la moción queda como sigue:

Durante la pandemia se establecieron sistemas de cita previa para que los ciudadanos pudieran recibir atención personalizada en las oficinas públicas y registros de la Administración y así respetar las normas de protección frente a los efectos de la COVID-19.

Pero la crisis sanitaria generada por la pandemia en realidad vino a acentuar una situación que ya se estaba practicando con anterioridad. Así lo ha denunciado el Consejo de la Abogacía y numerosos juristas que alertan sobre el uso ilegal de este sistema para acceder a los servicios públicos administrativos, que parece que tenga que ser una obligación en lugar de una opción.





La exigencia de cita previa, muchas veces difícil de obtener en un plazo razonable o la necesidad del uso de medios tecnológicos inaccesibles para una buena parte de la población, deterioran gravemente la atención de calidad que el ciudadano merece por parte de las administraciones públicas.

La cita previa debe ser un sistema opcional y complementario de atención al ciudadano, no debe constituir la única vía de relación con la administración.

Esta obligatoriedad resta derechos a los ciudadanos y les impone una relación con los poderes públicos de forma electrónica, para la que muchos de ellos no están familiarizados o residen en localidades con poco o mal acceso a la red de internet.

La Constitución obliga a la Administración a servir con objetividad y eficacia los intereses generales y a promover las condiciones para que los ciudadanos puedan ejercer con plenitud sus derechos, entre ellos, el ser atendidos de forma presencial.

Así, desde 1978, las diferentes normas aprobadas sobre el funcionamiento de la administración pública lo han sido para favorecer a los ciudadanos y respetar sus derechos, como el de acudir a los registros públicos para presentar solicitudes y registros, o ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y empleados públicos, facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

Tanto la actual ley del Sector Público como la de Procedimiento Administrativo así lo establecen en sus principios inspiradores.

La caracterización de la Administración como un ente instrumental al servicio de la ciudadanía se ha convertido en una idea transversal a lo largo de estos años, así lo demuestra la idea recogida en la Exposición de Motivos de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando expresamente establece que “los modelos administrativos deben construirse siempre en función de los ciudadanos, y no al revés”.

Se hace pues más necesario que nunca garantizar que la relación con la administración electrónica sea voluntaria y en ningún caso obligatoria. Y denunciar que ya no hay ninguna norma legal que autorice la cita previa obligatoria, ya que su excepcionalidad desapareció con el fin de la pandemia.





Situaciones como la señalada por el Defensor del Pueblo, de que un guardia de seguridad se convierta en un filtro de acceso a la Administración, o que la obtención del Documento Nacional de Identidad tarde más de dos meses en ser expedido mediante cita previa, no pueden pasar a ser aceptadas con normalidad.

Es inconcebible que actualmente nos olvidemos de promover el acceso fácil y generalizado a un servicio básico y esencial en un sistema verdaderamente democrático como es el de la atención al ciudadano, levantando las barreras que impiden el acceso a la administración electrónica o propiciando la atención presencial y personalizada.

Pero tampoco se puede permitir que algunas administraciones estén usando y abusando de la cita previa obligatoria sin el más mínimo amparo legal para hacerlo, en claro perjuicio a los derechos básicos de los ciudadanos y solo por su propia conveniencia.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Transparencia de 23 de marzo de 2023, **el Pleno con el voto favorable por unanimidad de sus miembros, acuerda:**

1º.- Solicitar al Gobierno de España y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que fomenten la administración abierta, a la que el vecino pueda acceder sin necesidad de cita previa con carácter obligatorio para ser atendido. Y establecer el carácter opcional y complementario de la misma.

2º.- Instar a otras administraciones que todavía tengan la atención al ciudadano exclusiva con cita previa, que adopten con carácter de urgencia, las medidas necesarias señaladas en el acuerdo anterior, para que la cita previa en sus servicios administrativos deje de ser una condición obligatoria para el derecho a ser atendido que tiene cualquier persona de acuerdo con las leyes y la Constitución.

3º.- Estudiar y analizar la posibilidad de que haya una atención prioritaria y preferente para los mayores de 65 años en las oficinas de atención al ciudadano y registros.

4º.- Avanzar en el uso de las nuevas tecnologías que permitan evitar desplazamientos innecesarios a las sedes municipales y ahorrar tiempo a los ciudadanos para conseguir una Administración más ágil, eficaz y al servicio del ciudadano.





5º.- Promover las condiciones para un acceso fácil a la administración electrónica, especialmente en núcleos rurales y alejados de las redes de internet.

6º.- Dar traslado de estos acuerdos a las Presidencias de los Gobiernos Regional y Nacional, a los Ministerios de Presidencia, de Hacienda, de Interior, de la Seguridad Social y de Justicia, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado, así como a los miembros de la Junta de Gobierno de la FEMP.

* * *

8.- MOCIÓN, IZQUIERDA UNIDA, SOBRE PROTECCIÓN DE LOS SUELOS AGRÍCOLAS Y SUS USOS TRADICIONALES, ANTE LA PRESIÓN DE LAS MACROINSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES. GRAL/0540/2023.

Enlace punto orden del día: <https://www.youtube.com/live/oYeVnfmQRf8?feature=share&t=1857>

El propósito de esta Moción viene dado por la demanda cada vez más intensa de ocupación de suelos productivos de uso agrario, para la instalación de placas solares, en detrimento de la actividad agrícola, que hasta ahora ha sido el principal recurso económico de nuestro municipio, por lo que esto nos llevaría de forma inmediata a un rápido despoblamiento de nuestras pedanías y de nuestro municipio en general, por su carácter eminentemente rural.

Las energías renovables deben ser el eje fundamental de nuestra apuesta de desarrollo para los próximos años, al objeto de combatir los efectos del cambio climático, causado por el uso de combustibles fósiles, pero debemos armonizar la instalación de estas, con la actividad agrícola y ganadera tradicional para no perder capacidad de producción agraria y desarrollo rural y turístico.

En los últimos años nuestras explotaciones agrarias han hecho un gran esfuerzo económico en modernizar sus medios de producción, en buena parte auxiliadas con dinero público, procedente





de la CAP, es decir cofinanciadas por la Unión Europea, el Estado Español y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que es necesario recuperar para las arcas públicas, si no se destina a la actividad para la que fue aprobado.

Por lo tanto, mientras no se ordenan las macro instalaciones solares en el” Plan general de Ordenación Urbana de Mula”.

Tras el debate, **el Pleno de la Corporación con el voto favorable de Izquierda Unida y la abstención del resto, acuerda:**

1º.- El Ayuntamiento de Mula, informara desfavorablemente de los cambios de uso de suelo agrario, que tengan por objeto instalaciones de este tipo, en especial los que conlleven la ocupación de suelos de regadío, por la negativa repercusión, ecológica, económica y social que llevaría su pérdida para los usos agrarios.

2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Mula, insta a la Comunidad Autónoma, como organismo de la administración con competencias en materia de gestión de ayudas a la actividad agraria, a realizar un análisis y estudio de las explotaciones agrarias que han recibido fondos de dinero público así como su adecuación a los fines perseguidos con dichas subvenciones.

3º.- Una vez realizado este estudio, exigir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que reclame a la explotaciones agrarias que han recibido fondos de dinero público su reintegro por haberlas destinado a otros fines distintos a los perseguidos y condicionadas a los criterios de otorgamiento de las subvenciones.

* * *



9. RUEGO: FELICITACIÓN A LA DEPORTISTA MULEÑA NOELIA MONTORO SUSARTE POR SUS ÉXITOS DEPORTIVOS. GRAL/0828/2023

Enlace punto orden del día: <https://www.youtube.com/live/oYeVnfmQRf8?feature=share&t=2754>

Previo al siguiente punto, la Presidencia da la palabra al Concejal de Deportes a solicitud de éste, que quiere indicar que visto los triunfos que la deportista muleña Noelia Montoro Susarte ha conseguido por méritos propios, como Campeona de Europa de Fútbol Sala Femenino hasta en tres ocasiones, quiere proponer que el Pleno la felicite. Tras el oportuno debate y las exposiciones de los portavoces, **el Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda:**

1º.- Felicitar a Noelia Montoro Susarte con motivo de sus triunfos deportivos con la Selección Española de Fútbol Sala Femenino.

2º.- Reconocer su trayectoria deportiva, que le ha permitido muchos éxitos y logros, entre otros, llegar a ser tres veces Campeona de Europa con la Selección Española.

3º.- Reconocer el orgullo que supone para Mula tener entre sus vecinos a una deportista de talla internacional.

4º.- Notificar el acuerdo adoptado a Noelia Montoro Susarte.

* * *

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

- *Ruegos y preguntas grupo Izquierda Unida-Verdes:*
<https://www.youtube.com/live/oYeVnfmQRf8?feature=share&t=3022>
- *Ruegos y preguntas grupo Partido Popular:*
<https://www.youtube.com/live/oYeVnfmQRf8?feature=share&t=4160>
- *Cierre Sesión Sr. Alcalde-Presidente:*
<https://www.youtube.com/live/oYeVnfmQRf8?feature=share&t=4780>

* * *





Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 21:00 horas, de lo que, como Secretario, certifico mediante firma electrónica.

* * *

Así mismo, como Secretario, certifico mediante firma electrónica, que el vídeo y audio original de esta Sesión Plenaria se puede descargar en el siguiente enlace, al que le corresponde el resumen digital SHA-512 que a continuación se expone, de tal forma que puede verificarse su autenticidad e integridad:

| | |
|--------------------------|---|
| Nombre vídeo: | Pleno_Ordinario_30-03-2023.mp4 |
| Enlace: | https://www.mula.es/videoacta/Pleno_Ordinario_30-03-2023.mp4 |
| Resumen digital SHA-512: | 3E0228BDBA5D9DA2F4A178E6076E9B0693C79F080BE723F58A11 6E6F9A76EE290711152B218EC76CB2B01447E6D5C04B05CD3F4F F4D7691955087C1A9BADCF6 |